



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4673-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de diciembre de 2018.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 930-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, de fecha 19.DIC.2018, remite al Vicerrector Académico, para su aprobación, el **PRESUPUESTO DEL CURSO DE VERANO 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, según anexo adjunto;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 692-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 20.DIC.2018, remite el presente caso al Rector para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2018, ante la opinión favorable del Vicerrectorado Académico a la propuesta planteada, el pleno acordó aprobar el **PRESUPUESTO DEL CURSO DE VERANO 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, de acuerdo al anexo adjunto, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1373-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1° **APROBAR** el **PRESUPUESTO DEL CURSO DE VERANO 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, de acuerdo al anexo adjunto, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRACAD.
VRInv
OCI. AL-
Transparencia
DCalidad
Facultades (14)
DAySA
JPACAD
Archivo